

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2001-77

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR
DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR DOSCIENTOS
MIL DOLARES (\$200,000.00) PARA CUBRIR GASTOS DE LA COMISION
INDEPENDIENTE DE CIUDADANOS PARA EVALUAR
TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES**

- POR CUANTO:** La Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales (Comisión) fue creada mediante la Orden Ejecutiva de 31 de enero de 2001, Boletín Administrativo Núm. OE-2001-06, con el propósito de evaluar las transacciones gubernamentales significativas, tanto de la pasada como de la actual administración, que a juicio de la propia Comisión ameriten ser evaluadas, con el propósito a su vez de hacer las recomendaciones en cuanto a las medidas que se deban tomar a la luz de dichas evaluaciones.
- POR CUANTO:** Desde su creación, la Comisión ha trabajado intensamente en la misión que se le encomendó, logrando poner en efecto una alianza entre el gobierno y la sociedad civil para dar impulso a la lucha contra la corrupción gubernamental.
- POR CUANTO:** Para asegurar el funcionamiento adecuado de la Comisión y darle continuidad a los trabajos que ésta ha venido realizando de forma efectiva, es necesario que cuente con los recursos adecuados para cumplir con su labor.
- POR CUANTO:** La Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción de la Gobernadora de Puerto Rico para atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.
- POR TANTO:** YO, FERDINAND MERCADO RAMOS, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes

inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

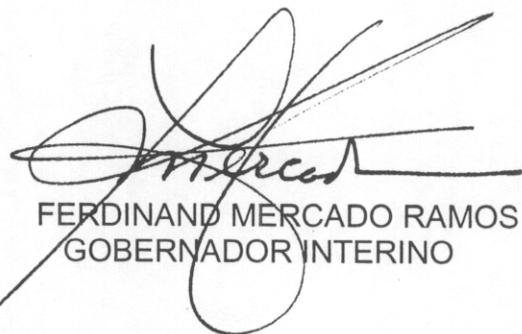
PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere del Fondo Presupuestario la suma de doscientos mil dólares (\$200,000.00) y lo ponga a la disposición de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales, para que sean utilizados para atender sus gastos operacionales.

SEGUNDO: La Comisión deberá rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.

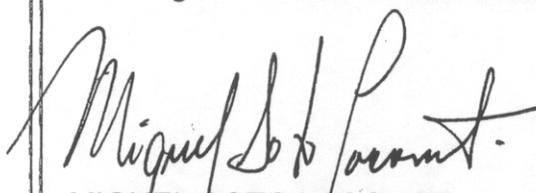
TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 6 de diciembre de 2001.




FERDINAND MERCADO RAMOS
GOBERNADOR INTERINO

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 6 de diciembre de 2001.


MIGUEL SOTO LACOURT
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO